

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 206/2025

ACTOR: MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintinueve de enero de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro instructor Arístides Rodrigo Guerrero García**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escritos y anexos del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sinaloa y su delegado.	1483 y 362-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste**.

Ciudad de México, a veintinueve de enero de dos mil veintiséis.

I. Alegatos.

Agréguese al expediente los escritos y anexos presentados por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sinaloa y su delegado, por medio de los cuales **formulan alegatos** en este medio de control constitucional, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, así como 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Datos de audiencia.

El delegado del Poder Legislativo de la entidad **desahoga el requerimiento** formulado en proveído de ocho de enero de este año, al remitir **sus datos y copia de las identificaciones oficiales con las que podrá comparecer a la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos** que se celebrará en este asunto.

En ese sentido, de acuerdo con la consulta realizada en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que el promovente cuenta con firma electrónica vigente; por lo que de conformidad con el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria, en relación con los diversos 5, párrafo primero y 11, párrafo primero del **Acuerdo General 8/2020, se acuerda favorablemente**.

III. Habilitación de días y horas.

Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Arístides Rodrigo Guerrero García, instructor en el presente asunto**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

DOCUMENTO DE CONSULTA
<http://www.schin.gob.mx>

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 206/2025
Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada
Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx
Identificador de proceso de firma: 771920

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación